

FECHA: 10/04/2018
EXPEDIENTE Nº: 865/2009
ID TÍTULO: 2501026

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ciencia Política y Administración Pública por la Universidad Autónoma de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Autónoma de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Autónoma de Madrid
Centro/s	• Facultad de Derecho
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de INFORME FAVORABLE.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE

MODIFICACIÓN son los siguientes:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

La modificación propuesta en 2017 incorpora diversos cambios no sustanciales en la impartición de las enseñanzas del Grado en Ciencia Política y Administración Pública. Por un lado, se modifican las normas reguladoras de la optatividad para ampliar la oferta efectiva de créditos optativos que pueden cursar los estudiantes del grado. Respecto a la planificación de la materia de optativas se introducen nuevas asignaturas y seminarios y se suprimen otros con baja demanda, o que en la práctica nunca han sido activados, cuyas competencias son trasladables a otras asignaturas optativas. Junto a ello se altera el despliegue temporal de dos asignaturas obligatorias de cuarto curso del grado. Adicionalmente se incluyen previsiones específicas relativas a la distribución de horas en las actividades formativas y a los sistemas de evaluación. Por último, también se modifica el número de plazas ofertadas para integrar el número de plazas del programa conjunto con el Grado en Derecho. Estas modificaciones se justifican sobre la base de los resultados de indicadores procedentes del Sistema Interno de Garantía de la Calidad de la titulación, así como de las observaciones y recomendaciones de la Fundación para el Conocimiento Madri+d expuestas en el Informe Final de Renovación de la Acreditación del Grado, de 12 de julio de 2017. Asimismo, estas modificaciones también son resultado de las propuestas planteadas y acuerdos alcanzados en la Comisión de Docencia de la Facultad de Derecho que habrían dado lugar a sucesivas adaptaciones en la Normativa de Ordenación Académica desde el curso 2014-2015.

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Descripción del cambio:

Se ha incluido ISCED: 313 (Ciencias Políticas).

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se ha modificado la oferta de plazas, incrementándose de 40 a 165, en respuesta al criterio exigido por la Fundación Madri+D en cuanto a la integración de plazas ofertadas en cada una de las titulaciones que integran programas conjuntos de estudios oficiales, en este caso el Doble Grado con Derecho.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se incorpora texto con justificación y contenido de la solicitud de modificación de la memoria de verificación. - Inclusión de modificaciones no sustanciales incorporadas en fase de seguimiento a la memoria verificada:

- a) Modificación en el despliegue temporal de asignaturas obligatorias incluidas en el plan de estudios verificado:
- b) Modificación en el sistema de evaluación del TFG y actualización del contenido:
- c) Modificación de las normas reguladoras de la optatividad:
- d) Creación de 6 nuevas asignaturas optativas.
- e) Creación de 1 nuevo seminario optativo.
- f) Supresión de 3 asignaturas o seminarios optativos.
- g) Modificación en la denominación de asignatura optativa.
- h) Establecimiento de horquillas en el reparto de las diferentes actividades formativas previstas en las diferentes asignaturas obligatorias, de formación básica y optativas:
- i) Establecimiento de horquillas en los sistemas de evaluación de las asignaturas:
- j) Modificación del número estimado de alumno en aula de clase magistral.
- k) Incorporación del inglés como posible lengua de enseñanza en las asignaturas optativas.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Actualizada la regulación del acceso y admisión, en función de las últimas normas establecidas desde el Ministerio de Educación y Comunidad de Madrid.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:.

Actualización de acuerdo con el procedimiento para el reconocimiento de créditos por acreditación profesional (Aprobado por Consejo de Gobierno de 11 de febrero de 2011). Se reconoce un máximo de 36 ECTS por acreditación profesional. Actualizar la normativa sobre adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos. (aprobada por Consejo de Gobierno de 8 de febrero de 2008 y modificada por Consejo de Gobierno de 8 de octubre de 2010) Se ha incluido la Normativa para el reconocimiento de créditos por actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación para estudios de grado (aprobada por Consejo de Gobierno de 16 de julio de 2015).

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se modifican las normas reguladoras de la optatividad de modo que el número de ECTS de seminarios optativos que pueden cursar los estudiantes se incrementa de 15 a 18 ECTS. Se aclara que los estudiantes podrán cursar como optativas el resto de las asignaturas que se imparten

en los distintos grados de la Facultad de Derecho así como la de otros grados de la UAM abiertas a un número de estudiantes del Grado en Ciencia Política y Administración Pública.

5.2 - Actividades formativas

Descripción del cambio:

Se incrementa el número de actividades formativas para abarcar los diferentes contenidos de las asignaturas y para indicar con mayor claridad el porcentaje de presencialidad en cada una de ellas. De modo que en lugar de distinguir entre magistrales, seminarios y tutorías, como aparecía antes, ahora se distingue entre: 1) Desarrollo de los contenidos teóricos-prácticos en las clases magistrales y seminarios, 2) Estudio personal del estudiante y realización de tareas académicas, 3) Actividades de evaluación, 4) Asesoramiento y seguimiento del estudiantes por el profesor, 5) Realización de trabajos académicos dirigidos, y 6) prácticas profesionales. Se establecen horquillas en el reparto de las diferentes actividades formativas previstas en las diferentes asignaturas obligatorias, de formación básica y optativas: Se establece como intervalos para docencia magistral entre el 50% y el 66% de las actividades formativas y para seminarios entre el 50% y el 33%. Dentro del intervalo correspondiente a seminarios se incluyen las actividades formativas correspondientes a tutorías de asignatura grupales (art. 21 RD 1791/2010) con un peso de, al menos, un 2% del total de las horas lectivas.

5.3 - Metodologías docentes

Descripción del cambio:

- Ampliación de la información sobre procedimientos para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje.

5.4 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

Se incrementa de 3 a 7 los sistemas de evaluación aplicados en los diferentes tipos de asignaturas: 1) Evaluación continua de participación en las clases, ponencias y casos prácticos, 2) Prueba final, 3) Informe personal del estudiante sobre la actividad realizada, con entrevista relativa a aquél, 4) Informe de la institución en la que se ha realizado la actividad, 5) Entrega de un trabajo escrito, que será evaluado por un Tribunal, ante el que habrá que defender las conclusiones de la investigación en sesión pública, 6) Informe del tutor académico sobre el trabajo escrito, 7) Informe del tutor académico a la vista del informe de la entidad, el informe del estudiante y la entrevista sobre el mismo. Se introducen horquillas en los sistemas de evaluación de las asignaturas: En asignaturas obligatorias, de formación básica y optativas, se establece como sistemas de evaluación la participación continua (30%-50% de la calificación) y la prueba final (70%-50% de la calificación). En el caso del TFG, además de los intervalos referidos anteriormente, se incorporan como criterios de evaluación por parte del tribunal los siguientes: Presentación oral (10%-20% de la calificación final); aspectos formales del trabajo (20%-30%); contenido material (70%-50%). La guía docente de la asignatura, aprobada por la Comisión de docencia anualmente especificará el porcentaje en cada intervalo concreto en función de la retroalimentación proveniente del SIGC. En el caso de las asignaturas Prácticas Externas (obligatoria y optativa) la evaluación corresponderá al tutor/a académico/a a la vista del informe de la entidad, el informe del estudiante y la entrevista que, en su caso, mantenga con él/ella (Reglamento de Prácticas Externas de los Grados de la Facultad de Derecho aprobado por Junta de Facultad el 3 de febrero de 2016).

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se realizan las siguientes modificaciones en el Módulo 11 de materias optativas: - Creación de nuevas asignaturas optativas: Género y Política (6 ECTS), Evaluación de Políticas y Servicios Públicos (6 ECTS), Comunicación Política (6 ECTS), Política y Gobierno en América Latina (6 ECTS), Política y Gobierno en el Mundo Árabe (6 ECTS), Prácticas Externas Optativas (6 ECTS). - Creación de nuevo seminario optativo: Seminario de Cuestiones Políticas Contemporáneas (6 ECTS) - Supresión de asignaturas y seminarios optativos: Políticas públicas medioambientales (6 ECTS), Seminario de Estado y Globalización (6 ECTS), Seminario de Género y Política (6 ECTS). - Modificación en la denominación de asignaturas: Gobierno Multinivel (OP, 6 ECTS) pasa a denominarse Relaciones Intergubernamentales y Federalismo. - Actualización de los campos de contenido y observaciones de las materias optativas. - Modificación en el despliegue temporal de asignaturas obligatorias incluidas en el plan de estudios verificado: TFG (OB, anual 4º curso) y Política y Gobierno en España (OB, 2º semestre 4ª curso) - Modificación en el sistema de evaluación del TFG y actualización del contenido: Se reduce la extensión mínima y máxima del TFG que ahora se establece entre las 7.000 y 10.000 palabras en lugar de entre 50 y 100 páginas. Se aclara que el TFG se realiza bajo la dirección de algún profesor del Departamento de Ciencia Política y Relaciones Internacionales o bien externo de alguna de las áreas que imparten docencia en el grado. En la evaluación del TFG se establece un intervalo de evaluación por parte del tutor de 0% al 40% y del tribunal del 60% al 100% - Incorporación del inglés como posible lengua de enseñanza en las asignaturas optativas.

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Actualización de los datos relativos al personal docente del Departamento de Ciencia Política y Relaciones Internacionales y de la Facultad de

Derecho, así como la información relativa a sus actividades de investigación. Actualización del número de convenios firmados para las prácticas externas de los estudiantes del Grado en Ciencia Política y Administración Pública. Actualización de la información sobre el Programa de Formación Docente y Programa Docencia de la UAM.

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Actualización de la información sobre el Personal de Administración y Servicios y su estructura administrativa, e información sobre la Oficina de Investigación de la Facultad de Derecho.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Actualización de información sobre espacios disponibles para la docencia y la gestión. Introducción de listado de las entidades con las que existen convenios para prácticas externas. Modificación del número estimado de alumno en aula de clase magistral: Las clases magistrales del Grado en Ciencia Política y Administración Pública pueden contener alrededor de 150 alumnos.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Descripción del cambio:

Actualización de indicadores aportados por el SGIC de la UAM desde el curso de implantación del Grado en 2009-2010 hasta el curso 2015-2016: Tasa de Graduación en Ciencia Política y Administración Pública y en el Doble Grado en Derecho y Ciencia Política y Administración Pública; Tasa

de abandono en el Grado en Ciencia Política y Administración Pública y en el Doble Grado en Derecho y Administración Pública; Tasa de eficiencia en el Grado en Ciencia Política y Administración Pública y en el Doble Grado en Derecho y Administración Pública.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Descripción del cambio:

- Ampliación de la información sobre procedimientos para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje.

10.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Todas las modificaciones incorporadas en la Memoria del Grado en Ciencia Política y Administración Pública se implantarán en el curso 2017-2018. Respecto a la creación de nuevas asignaturas y seminarios optativos, se debe observar que las mismas pueden ser activadas en la oferta anual de optativas del curso 2018-2019 o cursos posteriores.

11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se modifica la Responsable del título, integrando a la actual Decana de la Facultad de Derecho.

11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se modifica el Representante legal, integrando al Vicerrector de Coordinación Académica, Juan Antonio Huertas.

11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Fabiola Mota Consejero, Coordinadora del Grado en Ciencia Política y Administración Pública de la Universidad Autónoma de Madrid.

Madrid, a 10/04/2018:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Jesús Sánchez Martos